

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Quito, 23 de NOVIEMBRE de 2017

PROTOCOLIZACIÓN

N.-20171701040P04934

**COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CIBERC S.A.
Y MAS DILIGENCIAS
CUANTIA: INDETERMINADA**

A.Z

(DI: 2da, 4ta,

COPIAS)

Nº TRAMITE: 89521-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
17/01/18 2.1.1



Paola Andrade Torres

Quito, Noviembre 22 de 2017

Doctora
Paola Andrade
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

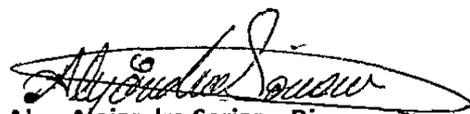
Solicito a usted se sirva protocolizar de conformidad en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, el documento que se detalla a continuación:

- Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Ciberc S.A., con los habilitantes que se acompañan a la misma.

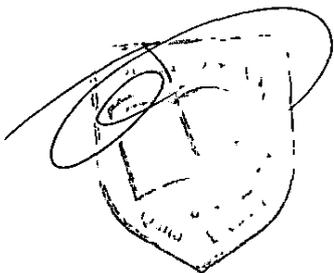
Solicito además se sirva otorgarme 4 fotocopias certificadas de la protocolización así como la devolución de los documentos originales.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,



Abg. Alejandra Soriano Díaz
Matrícula 17-2013-1159 FA



Dra. Paola Andrade Torres

CIBER C, S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Extracto del Acta

Sesión del seis (6) de septiembre de 2017.

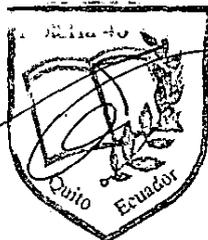
En Bogotá D.C., el día seis (6) del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho y treinta (8:30 am) minutos de la mañana, se reunió en su sesión EXTRAORDINARIA la Asamblea de Accionistas de **CIBERC, S.A.**, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la Carrera 7 No. 156-80, Oficina 1402 de la ciudad de Bogotá, en virtud de la convocatoria efectuada por el Presidente y representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita enviada el 13 de septiembre de 2017, a cada uno de los accionistas al domicilio registrado ante la sociedad.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA

La presente reunión fue convocada por el Representante Legal de la Sociedad, mediante comunicación escrita enviada a la dirección que cada accionista registro ante la sociedad, en la cual se informó a los Señores Accionistas la hora y fecha prevista para la realización de la Asamblea, y el orden del día a seguir.

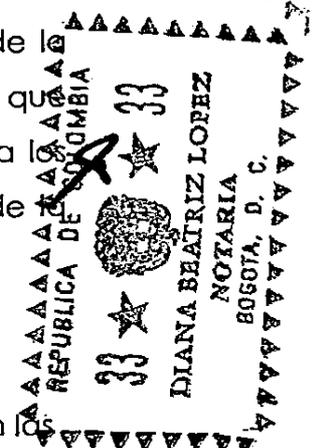
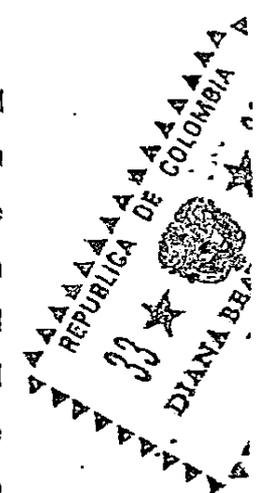
ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS

Se ordenó llamar a Lista para verificar el quórum y a ella contestaron las siguientes personas:



Dra. Paola Andrade Torres

Handwritten signature or mark.



Nombre del Inversionista	No. Acciones	Participación
CIBERCALL USA CORP	4,110,525	90.00%
CIBERCALL LLC	413,550	9.05%
CLORINDA VIVAS DE OYOLA	33,175	0.73%
JESUS EDUARDO OYOLA CASTRO	5,000	0.11%
YAZMIN ACUÑA DONATO	5,000	0.11%
TOTALES	4,567,250	100.00%

(a) El señor Mauricio Oyola asiste a la Asamblea en calidad de Representante Legal de las Compañías CiberCALL LLC y CiberCALL USA Corp.

Se deja constancia que están presentes o representadas un total de cuatro millones quinientas sesenta y siete mil doscientas cincuenta acciones (4.567.250), es decir el cien por ciento (100%) de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la compañía.

En consecuencia, se deja testimonio de lo siguiente:

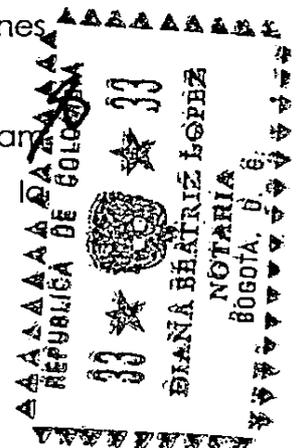
- a) Que están debidamente presentes o representadas en la reunión todas las acciones suscritas y pagadas de la sociedad;
- b) Existe el quórum estatutario para deliberar y decidir válidamente, por hallarse presentes o representadas la totalidad de las acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital social.
- c) Estuvieron presentes en calidad de invitados: La señora Miryam Cardona. Quien se desempeña como Revisora Fiscal de la sociedad, y la señorita Cindy Gomez.

ELECCION DE EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DE LA REUNIÓN

La Asamblea de Accionistas eligió por unanimidad al señor Jesús Eduardo Oyola C como Presidente de la reunión y a la señora Yuddi

Paola Andrade Torres

Paola Andrade Torres



Santofimio Ortíz, como secretaria de la misma y posteriormente se abrió la sesión.

3. **ORDEN DEL DÍA**

El presidente de la reunión leyó en voz alta el siguiente orden del día, el cual fue aprobado mediante el voto unánime de los presentes, es decir el 100% de las acciones suscrita en las que se divide el capital social.

1. Verificación del quórum
2. Elección de presidente y secretario de la reunión
3. Aprobación del Orden del día
4. Reforma estatutaria: Aumento del Capital Autorizado, suscrito y pagado, Colombia
5. Aumento capital sucursal Ecuador
6. Lectura y aprobación del acta
7. Levantamiento de la sesión.

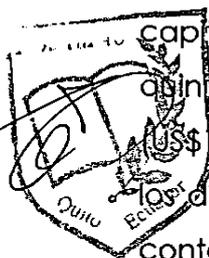
Agotados os tres primeros puntos, se sigue con el orden del día.

4. **Reforma Estatutaria: Aumento del Capital Autorizado suscrito y pagado, Colombia**

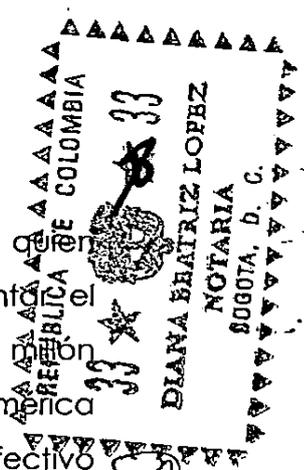
.....

5. **Aumento capital Sucursal Ecuador**

Toma la palabra el Presidente de la compañía y de la reunión, que en informa a los Accionistas sobre la conveniencia de incrementar el capital de la Sucursal CIBERC S.A. en Ecuador, en la suma de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.500.000,00), para lo cual se estará enviando el dinero en efectivo los días 6 y 25 de octubre de 2017 y se dejará registrado en la cuenta contable denominada "APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES",



Andrade Torres



33



mientras se formaliza este incremento ante los Entes de Ecuador antes de que finalice el año 2017.

El Señor Eduardo Oyola manifiesta a los Accionistas el interés de la Compañía en formalizar dicho incremento de capital, dadas las expectativas de negocios para el año 2017, para lo cual se requiere una mayor solidez de la compañía y contar con un respaldo acorde con las actividades actuales de la sociedad.

RESOLVIO

1.

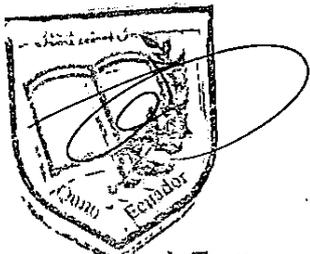
2.

3. **APROBAR EL INCREMENTO DEL CAPITAL DE LA SUCURSAL CIBERC S.A. ECUADOR en UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.500.000,00)**, mediante aporte en numerario de los valores registrados en la Cuenta APOORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, y en tal virtud, una vez inscrito el aumento de capital, el nuevo CAPITAL ASIGNADO será la suma de TRES MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$3.004.948,00).

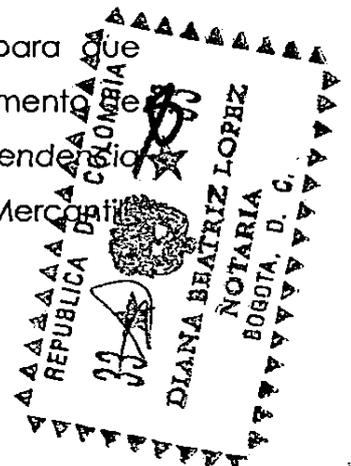
Número de votos a favor: 4.567.250.

4. Se autoriza al representante legal de la sociedad, para que proceda a formalizar en el Ecuador el presente incremento de Capital, presentarlo para aprobación de la Superintendencia de Compañías y obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Número de votos a favor: 4.567.250



Mra. Paola Andrade Torres
Mra. Paola Andrade Torres



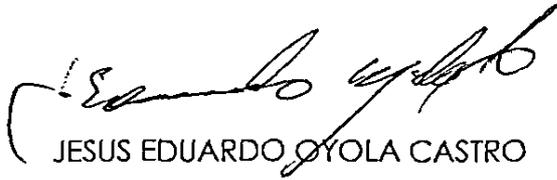
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTÁ, D. C.
5.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Después de un receso, la Secretaria de la reunión redactó la presente acta y la leyó a los presentes, quienes aprobaron su contenido mediante voto unánime, es decir, el 100% de los accionistas.

Presidente

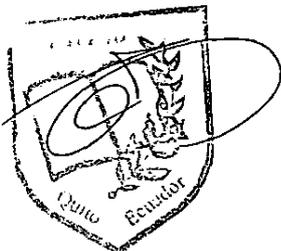
Secretaria



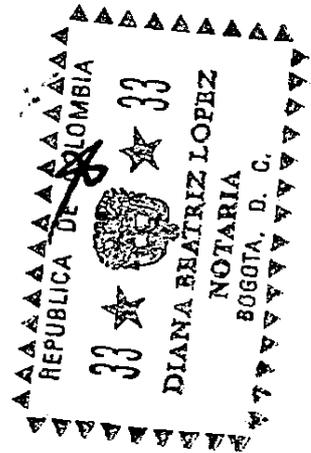
JESUS EDUARDO OYOLA CASTRO
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



Diana Andrade Torres



DIANA BEATRIZ LOPEZ
BOGOTÁ, D. C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



20429

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS EDUARDO OYOLA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0002253274 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

J. E. Oyola

----- Firma autógrafa -----



8jq7teme7dj1
15/11/2017 - 13:13:50:944



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

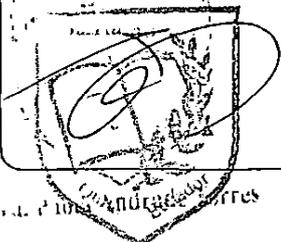
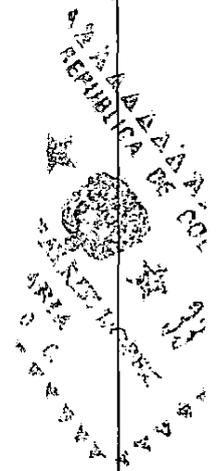
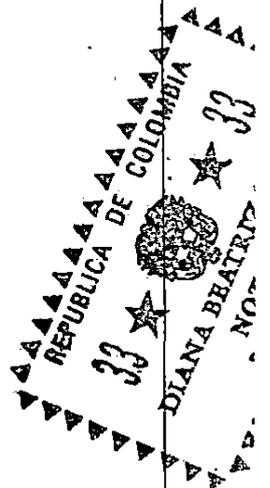
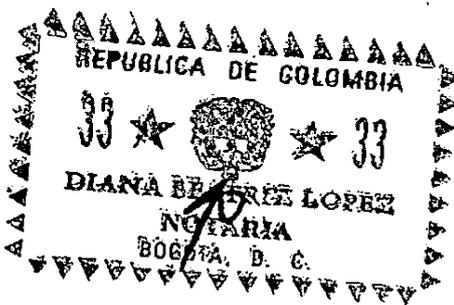
Este folio se asocia al documento de ACTA .

Diana Beatriz López Durán

DIANA BEATRIZ LÓPEZ DURÁN

Notaria treinta y tres (33) del Círculo de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8jq7teme7dj1



Andrade Torres

DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
NOTARIA D. C.
BOGOTA, D. C.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



20434

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

YUDDI SANTOFIMIO ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0052746823 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yuddi Santofimio Ortiz



23r0qiltjm2w
15/11/2017 - 14:12:29:654



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

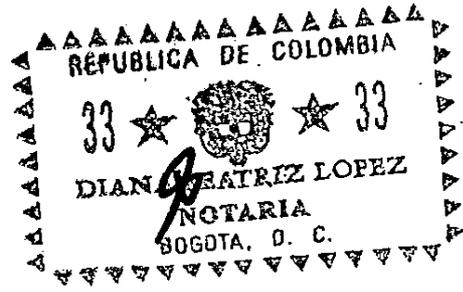
Diana Beatriz Lopez Duran



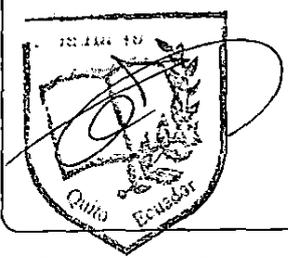
DIANA BEATRIZ LÓPEZ DURÁN

Notaria treinta y tres (33) del Círculo de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 23r0qiltjm2w



BOGOTA, D. C.



ra. Paola Andrade Torres



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

LOPEZ DURAN DIANA BEATRIZ

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 11/15/2017 16:04:16 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RLP1648385
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

CIBER C, S.A.

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

CERTIFICACION EXTRACTO DEL ACTA

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005621662

Expedido (mm/dd/aaaa): 09/06/2017

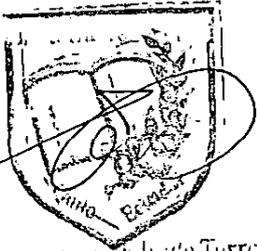
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dra. Paola Andrade Torres



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054864739B79F5

8 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 08:46:40

R054864739

PAGINA: 1 de 4

* * * * *



 LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CIBERC S.A.
 N.I.T. : 830067633-1
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00992109 DEL 11 DE FEBRERO DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 ACTIVO TOTAL : 9,001,117,804
 TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

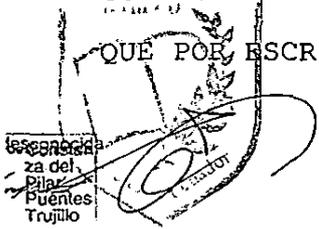
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 7 156 80 TO. 1 OF. 1402
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : eduardo.oyola@ciberc.com
 DIRECCION COMERCIAL : AK 7 156 80 TO. 1 OF. 1402
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL COMERCIAL : eduardo.oyola@ciberc.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000169 DE NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE FEBRERO DE 2000, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00715789 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CIBERCALL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003234 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL



12 DE OCTUBRE DE 2004, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NÚMERO 00961064 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CIBERCALL LTDA POR EL DE: CIBERCALL S A. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 048 DE NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01909286 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CIBERCALL S A POR EL DE: CIBERC S.A..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 03234 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00961064 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE : CIBERCALL S A

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002231	2000/10/03	NOTARIA 32	2000/10/06	00747830
0002918	2000/12/20	NOTARIA 32	2001/02/06	00763703
0001743	2001/08/01	NOTARIA 32	2001/08/06	00788795
0000503	2002/02/28	NOTARIA 35	2002/03/07	00817718
0003024	2003/09/17	NOTARIA 35	2003/09/22	00898769
0003282	2003/10/06	NOTARIA 35	2003/12/01	00908685
0000298	2004/02/12	NOTARIA 35	2004/03/04	00923262
0003234	2004/10/12	NOTARIA 35	2004/11/08	00961064
0002254	2006/08/11	NOTARIA 35	2006/09/05	01076663
0003014	2007/08/10	NOTARIA 35	2007/08/21	01152181
0000000	2007/08/14	REVISOR FISCAL	2007/08/29	01153878
0000902	2008/03/04	NOTARIA 36	2008/03/25	01200351
0002511	2008/06/13	NOTARIA 36	2008/06/16	01221494
0000001	2008/06/16	REVISOR FISCAL	2008/06/16	01221495
0004246	2008/09/16	NOTARIA 36	2008/09/16	01242442
3912	2011/12/30	NOTARIA 42	2012/01/30	01602296
0146	2012/01/27	NOTARIA 42	2012/02/02	01603488
048	2015/01/27	NOTARIA 31	2015/02/06	01909286
2795	2016/12/28	NOTARIA 8	2016/12/29	02173207

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE FEBRERO DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA COMPAÑIA SE CIRCUNSCRIBE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ENSAMBLE, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y MEJORA DE TODO TIPO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE SOFTWARE Y HARDWARE, INCLUYENDO SUS PARTES MECÁNICAS, PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA O AFINES. 2. REALIZACIÓN DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE INCLUYAN HARDWARE Y SOFTWARE. 3. DISEÑO, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE ESPECÍFICO, ASÍ COMO LA ENAJENACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE Y HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN GENERAL. 4. ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, MICROCOMPUTOS, INCLUYENDO LA RED, EL CABLEADO Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES. 5. DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EMPRESARIAL Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES. 6. DISEÑO, ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAGINAS INTERNET. 7. DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, BANCO DE DATOS CONFIDENCIAL Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN 8. LA PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS Y CONCESIONES DE


Ana Adelaide Torres



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054864739B79F5

8 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 08:46:40

R054864739

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO EL ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DIRECTAMENTE RELACIONADA, CONEXA O COMPLEMENTARIA CON EL OBJETO SOCIAL. 9. LA SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL IDÓNEA Y CALIFICADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CLIENTES, PROVEEDORES, OPERADORES Y EN GENERAL ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS COLOMBIANAS O EXTRANJERAS DEDICADAS A LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES. 10. LA SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y TECNOLÓGICO EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE TODO TIPO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS; DESDE SU INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE: PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CLIENTES, PROVEEDORES, OPERADORES Y EN GENERAL DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS COLOMBIANAS Y EXTRANJERAS DEDICADAS A LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS QUE INVOLUCREN O REQUIERAN PARA SUS EMPRESAS Y ENTIDADES SERVICIOS DE VOZ, DATOS Y VIDEO EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES. 11. LA REALIZACIÓN EN EL EXTERIOR DE TODOS LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES QUE SE RELACIONAN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ÚNICAMENTE CON LAS LIMITACIONES QUE EN CUANTÍA SE ESTABLEZCAN PARA EL REPRESENTANTE Y/O MANDATARIO EN EL PAÍS EN QUE SE HAYA DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA. 12. LA REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA, COMO EN EL EXTERIOR DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALIZEN Y VENDAN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIONES, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE HARDWARE Y SOFTWARE, EQUIPOS, MICROCOMPUTADOS, INCLUYENDO REDES, CABLEADOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES CORRELATIVAS, SIN LIMITACIÓN Y QUE SE INVOLUCREN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 13. EXPORTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, LA INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE COMUNICACIONES, QUE INCLUYA ENTRE OTROS LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A. ADQUIRIR Y ENAJENAR TODO CLASE DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS DE COMERCIO, DE CONTADO O A PLAZOS POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES. B. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRESTAMOS EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS EN LA LEY ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS DE COMERCIO, DE CONTADO O A PLAZOS POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES. C. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR O ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, O PARA INVERTIR LAS RESERVAS Y DEMÁS DINEROS DISPONIBLES EN LA SOCIEDAD. D. TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODO CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. E. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.



Andrade Torres

F. GIRAR, ACEPTAR, COBRAR, ENDOSAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR, Y EN GENERAL INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y LOS DEMÁS TITULOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA. G. TRANSIGIR, DESISTIR, ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS H. CELEBRAR O EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. I. PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CURSOS DE MÉRITO E INVITACIONES, YA SEA DE MANERA DIRECTA O MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON E OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. J. ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS EN EL EXTERIOR. K. EN GENERAL, EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO LÍCITOS SEAN O NO DE COMERCIO NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4652 (COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS))

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$4,567,250,000.00
NO. DE ACCIONES : 4,567,250.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$4,567,250,000.00
NO. DE ACCIONES : 4,567,250.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00961062 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

OYOLA VIVAS CARLOS MAURICIO

C.C. 000000079601527

SEGUNDO RENGLON

ROCHA VIVAS CARMENZA DEL PILAR

C.C. 000000051879430

TERCER RENGLON

VIVAS DE OYOLA CLORINDA

C.C. 000000038219886

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00961062 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



Dra. Paola Andrade Torres



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054864739B79F5

8 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 08:46:40

R054864739

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
OYOLA CASTRO JESUS EDUARDO	C.C. 000000002253274
SEGUNDO RENGLON	
OYOLA VIVAS ADRIANA PATRICIA	C.C. 000000051993636
QUE POR ACTA NO. 0000001 DE NOTARIA 35 DEL 6 DE JULIO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01076664 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
MEJIA HOYOS MAURICIO	C.C. 000000017347935

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA, ASI COMO SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARAN A CARGO DE UN PRESIDENTE, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS POR DOS (2) SUPLENTES PRIMERO Y SEGUNDO.-

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00961062 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
OYOLA CASTRO JESUS EDUARDO	C.C. 000000002253274
QUE POR ACTA NO. 111 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01775188 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
VIVAS DE OYOLA CLORINDA	C.C. 000000038219886
QUE POR ACTA NO. sin num DE JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01864262 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
ACUÑA DONATO YAZMIN	C.C. 000000052282585

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE LAS SIGUIENTES: 1.- EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 2.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA ; 3.- CITAR A LA JUNTA

Dra. Paola Andrade Torres

DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES ; 4 .- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA ; 5.- LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. PODERES : COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN PROCESO Y FUERA DEL PROCESO, EL PRESIDENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, SALVO AQUELLAS OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL PRESIDENTE PODRA SER INVESTIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES DE INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY ; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA ; NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO ; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. LIMITACIONES A LAS FACULTADES Y PODERES DEL PRESIDENTE: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EL PRESIDENTE DEBERA TENER AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA : 1.- ENAJENAR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE LOS BIENES RAICES DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA ; 2.- CONSTITUIR PRENDA SOBRE BIENES SOCIALES O DARLOS EN FIDUCIA EN GARANTIA; 3. 3)CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CUYA CUANTIA EXCEDA LA SUMA EQUIVALENTE A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SLMV)

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01702342 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
CARDONA BETANCOURT MYRIAM

IDENTIFICACION

C.C. 00000030310906

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *


Dra. Paola Andrade Torres



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054864739B79F5

8 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 08:46:40

R054864739

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE ABRIL DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Dra. Paula Andrade Torres



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

EI: 11/15/2017 10:40:33 a. m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RLP1040466531
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CIBERC S.A
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005620746

1 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/15/2017

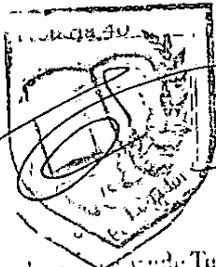
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Paola Andrade Torres



ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la abogada Alejandra Soriano Díaz, en esta fecha y en diecisiete fojas útiles, protocolizo en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima de Quito a mi cargo, la documentación que antecede.- Quito, a veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete.

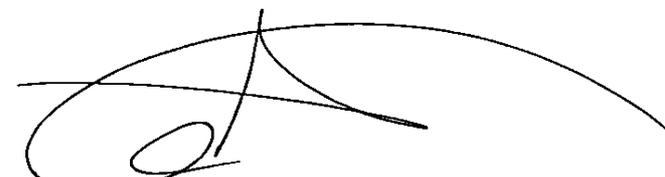


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**.-firmada y sellada en Quito, veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete.



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000032168



20171701040P04934

PROTOCOLIZACIÓN 20171701040P04934

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:02)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIBERC S.A. Y MAS DILIGENCIAS

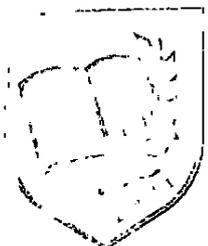
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 17

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIBERC S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	8300676331

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Paola Catalina Andrade Torres

RAZÓN: Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024941, de fecha veinte y nueve de diciembre de dos mil diecisiete, dictada por el abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito (D), se resuelve: Aprobar el aumento de capital asignado de USD \$1'504.948,00 a USD \$ 3'004.948,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera CIBERC S.A., de nacionalidad colombiana, en los términos constantes en la protocolización de documentos efectuada en la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre de 2017. Tomé nota de la presente resolución al margen de la protocolización de la copia certificada del acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CIBERC S.A., otorgada ante mí el 23 de noviembre de 2017.- Quito, tres de enero de dos mil dieciocho.-



Dra. Paola Andrade Torres

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a horizontal line at the bottom.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-002-000014230



20181701040O00011

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040O00011

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2018, (12:07)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIBERC S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P04934

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIBERC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791903986001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Dra. Paola Andrade Torres

(Handwritten Signature)

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024941

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 23 de noviembre de 2017 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos inherentes al aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **CIBERC S.A.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador bajo la denominación de **CIBERCALL LTDA.** mediante Resolución No. 3890 de 23 de octubre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre de 2003;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-627 de 19 de diciembre de 2017 y la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución junto con la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2423 de 29 de diciembre de 2017, han emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-2017-172 de 18 de diciembre del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 1'504.948,00 a USD \$ 3'004.948,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **CIBERC S.A.**, de nacionalidad colombiana, en los términos constantes en la protocolización de documentos efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 23 de noviembre de 2017, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización inculcada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **CIBERC S.A.** antes denominada **CIBERCALL LTDA.**, de nacionalidad colombiana, de 29 de octubre de 2003; y, c) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de diciembre de 2017.

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

de Datos Públicos
del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 2476



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	62707
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	200
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /23/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CIBERC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024941 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (D) DE 29/12/2017.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3203 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE OCTUBRE DE 2003, TOMO 134.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 100 Y JOSÉ MARÍA ESPARDES VILLAROEEL

